

571  
572  
573



PROCURADURÍA  
GENERAL DE  
LA REPÚBLICA  
SPECIALIZADA EN  
DELINCUENCIA  
ZADA  
EN INVESTIGACIÓN

SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS  
PENALES ZONA CENTRO "B".  
DEPENDENCIA: AGENCIA DEL MINISTERIO  
PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.  
SECCIÓN: EXHORTOS.  
EXH.: EXH/PGR/VER/VER/M-EXH/54/2009.  
A.P.: AP/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.  
NUMERO DE OFICIO: 89.

ASUNTO: El que se indica.  
Veracruz, Ver., a 06 de marzo de 2009.

**C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
FEDERACIÓN EN TURNO CON RESIDENCIA EN  
POZA RICA, VERACRUZ.**

En cumplimiento al acuerdo dictado con esta misma fecha dentro del expediente de Exhorto citado al rubro, derivado del diverso expediente de Averiguación Previa AP/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracciones II y XI, 45, 46, 53, 168, 306 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimiento Penales, 4 fracción I, inciso A), subinciso c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, le remito copia certificada de las inserciones necesarias.

Lo anterior a efecto de que lleve a cabo el desahogo de las diligencias solicitadas por la autoridad exhortante **EN LO QUE A SU JURISDICCIÓN TERRITORIAL COMPETE**, solicitándole respetuosamente que una vez hecho lo anterior, remita de manera directa lo actuado a la citada exhortante, informando lo anterior al Delegado Estatal de ésta Institución así como al suscrito, para los fines legales procedentes.

De igual manera le solicito se sirva acusar de recibido el presente, informando por esta misma vía a la brevedad posible, el número de exhorto con el que sea registrado el presente en esa Mesa a su cargo; lo anterior a efecto de poder en su momento dar el seguimiento respectivo.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE.**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"**  
**EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
FEDERACIÓN, TITULAR DE LA MESA DE EXHORTOS.**

PROCURADURIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA  
AGENCIA DEL M.P.F.  
MESA DE EXHORTOS  
VERACRUZ, VER.

DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD

DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD  
DE BÚSQUEDA DE  
APARECIDAS  
126

tal de la Procuraduría General de la República  
al Turno 0500/2009 del 02 de marzo de 2009.  
o de Procedimientos Penales "B" Zona Centro.

573  
574  
572

EXHORTO: EXH/PGR/VER/VER/M-EXH/54/2009.

EXPEDIENTE: AP/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

ACUERDO DE INICIO DEL EXHORTO NÚMERO EXH/PGR/VER/VER/M-EXH/54/2009, RELATIVO A LA AVERIGUACIÓN PREVIA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS.-----

----- En la Ciudad y Puerto de Veracruz, Veracruz, siendo las 18:30 dieciocho horas con treinta minutos del 06 seis de marzo de marzo de 2009 dos mil nueve.-----

----- Téngase por recibido el turno número 0500/2009 quinientos diagonal dos mil nueve, de fecha 02 dos de marzo de 2009 dos mil nueve, suscrito por el Licenciad

General de la República en Veracruz, al que adjunta el oficio número SIEDO/UEITA/1917/2009, de fecha 23 veintitrés de febrero de 2009 dos mil nueve, suscrito por el Licenc

del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, con residencia en la ciudad de México, Distrito Federal, mediante el cual solicita la práctica de las siguientes diligencias:-----

1.- "...Se giren oficios a todas las subsedes de la Delegación a su digno cargo, a fin de que en cada una de ellas se ordene a los Agentes Federales de Investigación adscritos, la localización y presentación de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres con fecha de nacimiento 24 de marzo de 1952 y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya, con fecha de nacimiento 10 de noviembre de 1949, quienes tienen actualmente el carácter de desaparecidos.-----

2.- "...Se giren oficio al Registro Civil del Estado y/o de los Municipios que lo conforman, a fin de obtener cualquier antecedente registral (actas de nacimiento, defunción, matrimonio, registro de hijos) a nombre de Gabriel Alberto Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya...".-----

3.- "...Se giren oficios al Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado

VERACRUZ, VER.



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA AGENCIA DE INVESTIGACIONES MESA DE EXPOSICIONES VERACRUZ, VER.



DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE DESAPARECIDOS

57A 573

575

EXHORTO: EXH/PGR/VER/VER/M-EXH/54/2009.

EXPEDIENTE: AP/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

... catálogos Municipales a fin de obtener cualquier inmueble o comercio registrado a nombre de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya..."

4.- "...Se gire oficio a la Procuraduría General de Justicia del Estado a fin de conocer existen antecedentes de averiguaciones previas, actas circunstanciadas o cualquier otro registro en el que aparezcan Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya..."

5.- "...Se gire oficio a la Dirección de Tránsito de todos los municipios a fin de conocer existen licencias de manejo, vehículos registrados o multas de tránsito en contra de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya..."

6.- "Se gire a la AFI, orden de investigación a efecto de ubicar en hospitales, servicios médicos forenses, unidades de rescate o en cualquier lugar, antecedentes de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya, así como la obtención de información de dichas personas, en las compañías de Luz y Agua potable e identificar festigos que pudiesen tener información relacionada con su desaparición..."

Por lo anterior deberá de librarse los oficios correspondientes a cada una de las Subsedes para que en vía de exhorto lleven a cabo dentro de sus respectivas jurisdicciones territoriales, las diligencias solicitadas por la Autoridad Exhortante, las cuales deberán de remitir de manera directa a la citada exhortante; lo anterior tal y como lo establece el artículo 47 del Código Federal de Procedimientos Penales, debiendo de remitirles para tal efecto las inserciones necesarias

II.- Asimismo se deberán de llevar a cabo las diligencias solicitadas por la Autoridad Exhortante, en lo que compete a esta Representación Social de la Federación, para lo cual se librarán los oficios correspondientes a las Autoridades señaladas en líneas anteriores

Cabe hacer mención que entre las diligencias solicitadas a esta Autoridad Federal por la exhortante, se encuentra la de que se lleve a cabo la localización y presentación de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

VERACRUZ VER. AGENCIA DEL DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA CIUDAD. UNIDAD DE BÚSQUEDA DE DESAPARECIDAS

575  
574

EXHORTO: EXH/PGR/VER/VER/M-EXH/54/2009.

EXPEDIENTE: AP/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

575



DE LA REA...  
E...  
C...  
L...  
IN...  
V...  
S...  
E...  
O...

Antonio Montaño Torres, así como de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya, sin embargo, del oficio número SIEDO/UEITA/1917/2009, no se desprende de manera expresa ante qué autoridad o con que finalidad se debe presentar a dichas personas en el caso de ser localizadas, puesto que al oficio de referencia no se adjunta elemento alguno para que esta Autoridad proceda legalmente de tal o cual manera una vez que se lleve a cabo dicha localización y presentación de referencia, es por ello que se deberá encargar a la Agencia Federal de Investigaciones, que de ser el caso, las personas localizadas deberán de ser presentadas directamente ante la autoridad exhortante, pues es ésta última quien tiene en su poder la Averiguación Previa de donde deriva dicha solicitud.

--- Luego entonces, con la única y exclusiva finalidad de atender debidamente la solicitud de diligencias que realiza la autoridad exhortante, en auxilio de la misma y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracciones II y XI, 45, 46, 47, 53, 168, 206 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A), subinciso c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es de acordarse y se:

**ACUERDA:**

**PRIMERO.** Regístrese el presente exhorto con el número progresivo correspondiente, en el libro de gobierno que para tal efecto se lleva en esta oficina a mi cargo.

**SEGUNDO.** Gírense los oficios correspondientes a cada una de las Subsedes de la Procuraduría General de la República en el Estado de Veracruz, para que en vía de exhorto lleven a cabo dentro de sus respectivas jurisdicciones territoriales las diligencias solicitadas por la Autoridad Exhortante, las cuales en su momento deberán de remitir de manera directa a la citada exhortante.

**TERCERO.** Gírese oficio al Encargado de la Agencia Federal de Investigaciones en el Estado de Veracruz, para que ordene al personal a su mando llevar a cabo la localización y presentación ante la autoridad exhortante, de las personas de nombre GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ o RAYMUNDO RIVERO BRAVO, alias ANTONIO MONTAÑO TORRES con fecha de nacimiento



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
AGENCIA DEL MESA DE EXP...  
VERACRUZ, V.P.



DERECHOS HUMANOS  
SERVICIOS A LA

DE BÚSQUEDA  
PARCIDAS

576 575

577

EXHORTO: EXH/PGR/VER/VER/M-EXH/54/2009.

EXPEDIENTE: AP/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

GENERAL DE LA REPUBLICA  
CURIA ESPECIALIZADA EN DEFENSA  
INVESTIGACION

cuatro de marzo de 1952 mil novecientos cincuenta y dos, y de EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYEZ AMAYA, con fecha de nacimiento 10 diez de noviembre de 1949 mil novecientos cuarenta y nueve, quienes tienen actualmente el carácter de desaparecidos; lo anterior además con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracción II, IV y XI, del Código Federal de Procedimientos Penales, 20 fracción I, inciso a), y 21 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.-----

--- CUARTO.- Con el mismo fundamento legal establecido en el punto inmediato anterior, se ordena girar oficio al Encargado de la Agencia Federal de Investigación en el estado de Veracruz, para que ordene al personal a su cargo que lleven a cabo una investigación tendiente a ubicar en hospitales, servicios médicos forenses, unidades de rescate o en cualquier lugar, antecedentes de GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ o RAYMUNDO RIVERA BRAVO alias ANTONIO MONTAÑO TORRES y de EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYEZ AMAYA, así como la obtención de información de dichas personas en las compañías de Luz y Agua potable, e identificar testigos que pudiesen tener información relacionada con su desaparición.-----

--- QUINTO.- Gírese oficio al Oficial del Registro Civil con sede en esta ciudad, para que informe a esta Representación Social de la Federación, si en sus archivos se cuenta con algún antecedente registral de actas de nacimiento, defunción, matrimonio o registro de hijos a nombre de GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ o RAYMUNDO RIVERA BRAVO alias ANTONIO MONTAÑO TORRES y de EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYEZ AMAYA.-----

--- SEXTO.- De igual manera se ordena girar oficio al Titular del Registro Público de la Propiedad con residencia en esta ciudad, para que informe si en esos registros se cuenta con información de algún inmueble o comercio registrado a nombre de GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ o RAYMUNDO RIVERA BRAVO alias ANTONIO MONTAÑO TORRES, y de EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYEZ AMAYA.-----

--- SÉPTIMO.- Asimismo se deberá de girar el oficio respectivo al Titular del Departamento de Licencias con sede en esta ciudad, para que informe a esta

GENERAL  
ICA  
M.P.F.  
RTOS  
VER.



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
AGENCIA DEL M.F.  
MESA DE EXPOSICION  
VERACRUZ, VER.



DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA  
CIUDAD.  
DE BÚSQUEDA DE  
DESAPARECIDAS

577  
576  
575



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

EXHORTO: EXH/PGR/VER/VER/M-EXH/54/2009.  
EXPEDIENTE: AP/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

si cuenta con información de Licencias de manejo, vehículos registrados o multas de tránsito en contra de GABRIEL ALBERTO CRUZ SANCHEZ o RAYMUNDO RIVERA BRAVO alias ANTONIO MONTAÑO TORRES y de EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRES REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYEZ AMAYA.

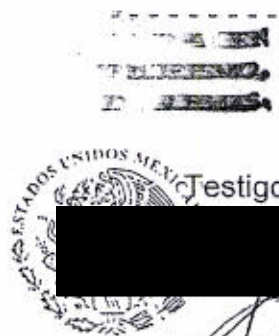
A efecto de que se de cumplimiento a lo ordenado en los puntos quinto, sexto y séptimo del presente acuerdo, se deberá de otorgar a las autoridades ahí señaladas, un plazo de 48 cuarenta y ocho horas contadas al recibo del oficio correspondiente, para que rindan el informe respectivo.

OCTAVO: Gírese oficio al Procurador General de Justicia del Estado de Veracruz, para que ordene a quien corresponda se informe a esta Autoridad si en esa Institución se cuenta con antecedentes de averiguaciones previas, actas circunstanciadas o cualquier otro registro en el que aparezcan GABRIEL ALBERTO CRUZ SANCHEZ o RAYMUNDO RIVERA BRAVO alias ANTONIO MONTAÑO TORRES y de EDUARDO REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYEZ AMAYA.

CUMPLASE.

Así lo acordó y firma el suscrito Licenciado [REDACTED] MARISCAL, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa de Exhortos, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

DAMOS FE  
A.M.P.F.



Testigo de Asistencia

[REDACTED]

Testigo de Asistencia

[REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA AGENCIA DE MESA DE EXHORTOS VERACRUZ

AGENCIA DE BÚSQUEDA DE SAPARECIDAS A 26

En la misma fecha se da cumplimiento a lo anterior registrándose el presente expediente con el número de exhorto EXH/PGR/VER/VER/M-EXH/54/2009, en el

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD AGENCIA DE BÚSQUEDA DE SAPARECIDAS A 26

576  
577  
579

EXHORTO: EXH/PGR/VER/VER/M-EXH/54/2009.

EXPEDIENTE: AP/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DE LA REPUBLICA  
del Gobierno de esta Mesa a mi cargo.

CONSTE.

A.M.P.F.

Testigo de Asistencia.

Testigo de Asistencia.



en Veracruz  
del Ministerio  
Federación  
A, VER.

IA GENERAL  
PUBLICA  
DEL M  
XHOR  
JZ VER.

F.  
IS



PROCURADURIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA  
AGENCIA DE. " P.F.  
ME: " DE EXHORTOS  
VERACRUZ VER "

REPUBLICA  
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
HECHOS HUMANOS  
SERVICIOS A LA  
DE BÚSQUEDA DE  
PARECIDAS  
26

DE LA REPUBLICA  
HECHOS HUMANOS  
SERVICIOS A LA  
DE BÚSQUEDA DE  
PARECIDAS  
26

EXH/PGR/VER/VER/M+EXH/54/2009.

578  
533  
579



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA  
DELEGACIÓN ESTATAL VERACRUZ

NUMERO: 0500/2009

Recibido 14:52 hrs  
06/03/2009

FECHA: 02 MARZO DE 2009.

ORIGEN

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
MEXICO, D. F.

ASUNTO: GENERAL

SE ENVÍA OFICIO SIEDO/EUITA/1917/2009, SIGNADO POR EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DICTADO DENTRO DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA PGR/SIEDO/UEITA/047/2008 DONDE SOLICITA EN VIA EXHORTO SEAN DESAHOGADAS LAS DILIGENCIAS QUE SE MENCIONAN EN EL REFERIDO OFICIO.

TURNADO A:

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ENCARGADO DEL DESAHOGO DE EXHORTOS  
EDIFICIO.

EXHORTOS  
ACUERDOS

- URGENTE, favor de tomar acción inmediata.
- URGE/se comente con el C. Delegado.
- Elaborar respuesta para firma del C. Delegado.
- Para su atención procedente.
- Para su contestación, con copia a esta Delegación.
- Para que elabore nota informativa del estado que guarda.
- Para su seguimiento hasta concluir e Informar.
- Para su opinión.
- Por acuerdo con el C. Delegado.

OTROS PARA EL EFECTO QUE SE REALICEN LAS DILIGENCIAS QUE SE DESCRIBEN EN EL OFICIO SEÑALADO Y UNA VEZ DESAHOGADAS LAS MISMAS SE DEVUELVAN A SU ORIGIN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 53 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO FEDERAL, MARCANDO COPIA DE SU CONOCIMIENTO A ESTA DELEGACIÓN ESTATAL.

PROCURADURIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA  
DELEGACION ESTATAL  
VERACRUZ, VER.

ATENTAMENTE  
C. DELEGADO ESTATAL  
DE DERECHOS HUMANOS  
ELITO Y  
UNIDAD.

CCP C. LIC. EMIGDIO ARTURO MORALES GARCIA, DEL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.- PARA SU CONOCIMIENTO Y EN ATENCIÓN DE SU OFICIO SIEDO/UEITA/1917/2009.-MEXICO, D.F. L'JRA/RMR/arr.

AL TRAMITAR ESTE TURNO FAVOR DE CITAR EL NUMERO DEL MISMO

AL DE LA REPUBLICA  
MEXICANOS  
DERECHOS HUMANOS  
SERVICIOS A LA  
DE BÚSQUEDA DE  
PARECIDAS  
26



579  
580  
581

SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN  
DE LA REPÚBLICA ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA  
Unidad Especializada en Investigación de  
Investigación Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.

PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA  
REPÚBLICA



PGR

PROCURADURIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA  
DELEGACION ESTATAL  
VERACRUZ

A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.  
Of. No.: SIEDO/UEITA/1917/2009.

Asunto: Se solicita práctica de diligencias vía exhorto con carácter de muy urgente y confidencial.

México, Distrito Federal, a 23 de febrero de 2009.

[Redacted]

Delegación Veracruz  
Procuraduría General de la  
República en el Estado de Veracruz.  
Veracruz, Veracruz.  
FEDERACIÓN  
AGENCIA GENERAL DEL M.P.F.  
VERACRUZ, VER.  
Lic. Rodríguez:

proveyendo el medio para saludarlo, me permito solicitarle, en cumplimiento al acuerdo ministerial que así lo ordena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 3º, 7º y 8º de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1º fracción I, 2º fracción II, 3º, 45, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I inciso A) subincisos b) y c), 20 y 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República en relación con el 2 y 28 de su Reglamento en vigor, gire sus amables instrucciones a quien corresponda a efecto de que en vía de exhorto, sean practicadas, con carácter de Urgente y Confidencial, las siguientes diligencias:

- a) Se gire oficio a todas las subsedes de la Delegación a su digno cargo, a fin de que en cada una de ellas se ordene a los Agentes Federales de Investigación adscritos, la localización y presentación de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres con fecha de nacimiento 24 de marzo de 1952 y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya, con fecha de nacimiento 10 de noviembre de 1949, quienes tienen actualmente el carácter de desaparecidos.
- b) Se gire oficio al Registro Civil del Estado y/o de los Municipios que lo conforman, a fin de obtener cualquier antecedente registral (actas de nacimiento, defunción, patrimonio, registro de hijos) a nombre de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya.
- c) Se gire oficio al Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Veracruz, Catastros Municipales a fin de obtener cualquier inmueble o comercio

PROCURADURIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA  
AGENCIA DEL M.P.F.  
MESA DE EXHORTOS  
VERACRUZ, VER

Av. Paseo de la Reforma #75, planta baja, Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc México, DF 06030  
t. (55) 5346 3864 | 5346 3865 www.pgr.gob.mx



DERECHOS HUMANOS  
SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD  
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE  
APARECIDAS  
126



PROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



580  
581  
582

registrado a nombre de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya.

d) Se gire oficio a la Procuraduría General de Justicia del Estado a fin de conocer si existen antecedentes de averiguaciones previas, actas circunstanciadas o cualquier otro registro en el que aparezcan Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya.

e) Se gire oficio a la Dirección de tránsito de todos los municipios a fin de conocer si existen licencias de manejo, vehículos registrados o multas de tránsito en contra de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya.

f) Se gire a la AFI, orden de investigación a efecto de ubicar en hospitales, servicios médicos forenses, unidades de rescate o en cualquier lugar, antecedentes de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya, así como la obtención de información de dichas personas, en las compañías de Luz y Agua potable e identificar testigos que pudiesen tener información relacionada con su desaparición.

Sin otro particular, reciba mi consideración distinguida.

Atentamente.

"Sufragio Efectivo. No Reelección".

El Agente del Ministerio Público de la Federación



[Redacted signature area]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
A.C. N.º 16 DEL M.P.F.  
MEXICO

DE DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA UNIDAD.  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN BÚSQUEDA DE DESAPARECIDAS

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO ACOPIO Y TRAFICO DE ARMAS

C.c.p. Lic. José Ricardo Cabrera Gutiérrez. Titular de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la S.I.E.D.O. Para su superior conocimiento.- Presente.

Av. Paseo de la Reforma #75, planta baja, Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc México, DF 06030  
t. (55) 5346 3864 | 5346 3865 www.pgr.gob.mx

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DE DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA UNIDAD.  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN BÚSQUEDA DE DESAPARECIDAS  
26

ADJUNTO GENERAL DE LA REPUBLICA DE EXHIBICIONES ACRUZ, VER

582  
583  
581

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE TERRORISMO Y TRAFICO DE ARMAS



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

AGENCIA DEL M.P.F. EXHORTOS

VERACRUZ

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
AGENCIA DEL M.P.F. EXHORTOS  
VERACRUZ

Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres con fecha de nacimiento 24 de marzo de 1952



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
AGENCIA DEL M.P.F. EXHORTOS  
VERACRUZ

DERECHOS HUMANOS  
SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD



DERECHOS HUMANOS  
SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD  
BÚSQUEDA DE  
PREZIDAS  
26



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE TERRORISMO Y TRAFICO DE ARMAS

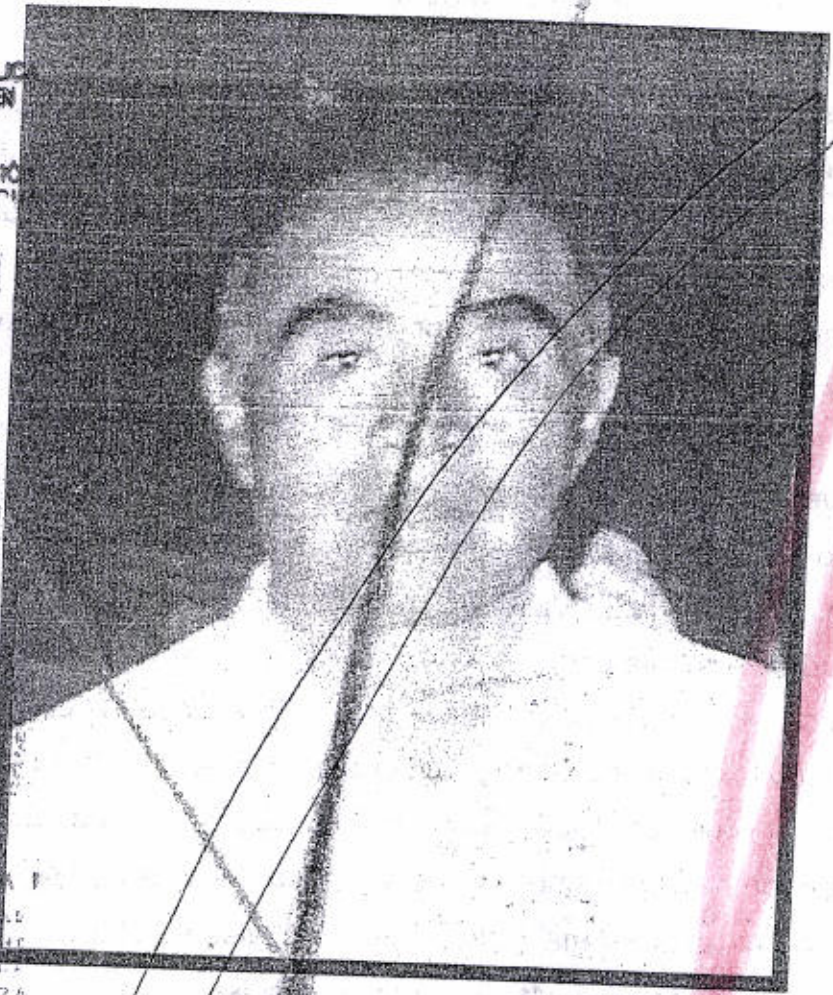
583  
584  
582



DE LA REPUBLICA  
SPECIALIZADA EN  
FANCIA



AGENCIAS  
GENERAL  
Cruz  
Ministerio  
ción



LOS MEXICANOS  
RIA GENERAL  
PUBLICA  
DEL MEXICO  
XHORTOS  
IZ. VER

**EDMUNDO O ANDRES REYES  
AMAYA**  
DESAPARECIDO EL 25 DE MAYO DEL  
2007 EN LA CIUDAD DE OAXACA

Edad: 57 años  
Estatura: 1.58 de estatura, Pésos: 65 kg.  
Descripción: *Es calvo, nariz grande, ojos pequeños, pestañas largas, cejas espesas, labios gruesos, cuerpo un lunar en la espalda, mancha café, pequeños nodulitos (bolicillos) en el cuerpo, piel moreno claro, cabello negro medio corto de las patillas, barba pastada.*  
Signos particulares: Usa ocasionalmente lentes para leer, mancha de nacimiento en la parte superior izquierda de la espalda.  
Estudios: Secundaria  
Ocupación: Comerciante.

PROC. JUDICIAL  
DE INVESTIGACION  
AGENCIAS  
MEXICO

GENERAL

AGENCIAS  
ADA DE BÚSQUEDA  
DESAPARECIDAS

MA 23

DE LA REPUBLICA  
MEXICANOS

DERECHOS HUMANOS  
SERVICIOS A LA

BÚSQUEDA DE  
DESAPARECIDAS

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACION  
SPECIALIZADA EN DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACION DE TERRORISMO  
SERVICIOS Y TECNICO DE ARMAS